Política / Sesión / Referéndum : mejor reinserción que pensión de invalidez

Autor(en): **Lenzin, René**

Objekttyp: **Article**

Zeitschrift: **Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero**

Band (Jahr): **33 (2006)**

Heft 2

PDF erstellt am: **29.05.2024**

Persistenter Link: https://doi.org/10.5169/seals-908384

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Inhalten der Zeitschriften. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern.
Die auf der Plattform e-periodica veröffentlichten Dokumente stehen für nicht-kommerzielle Zwecke in Lehre und Forschung sowie für die private Nutzung frei zur Verfügung. Einzelne Dateien oder Ausdrucke aus diesem Angebot können zusammen mit diesen Nutzungsbedingungen und den korrekten Herkunftsbezeichnungen weitergegeben werden.
Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Die systematische Speicherung von Teilen des elektronischen Angebots auf anderen Servern bedarf ebenfalls des schriftlichen Einverständnisses der Rechteinhaber.

Haftungsausschluss

Alle Angaben erfolgen ohne Gewähr für Vollständigkeit oder Richtigkeit. Es wird keine Haftung übernommen für Schäden durch die Verwendung von Informationen aus diesem Online-Angebot oder durch das Fehlen von Informationen. Dies gilt auch für Inhalte Dritter, die über dieses Angebot zugänglich sind.

Ein Dienst der *ETH-Bibliothek*
ETH Zürich, Rämistrasse 101, 8092 Zürich, Schweiz, www.library.ethz.ch

http://www.e-periodica.ch

Mejor reinserción que pensión de invalidez

El considerable déficit del Seguro de Invalidez (IV/AI) se debe al enorme incremento de la tasa de pensiones registrado en los últimos años. Ahora, el Consejo Nacional ha aprobado una reforma que persigue la reinserción laboral de los discapacitados, dificultando asimismo la recepción de pensiones de invalidez. La izquierda rechaza el proyecto. Por René Lenzin

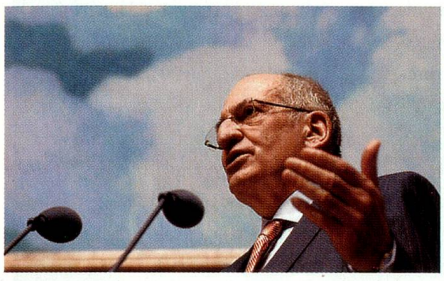

El Consejero Federal Pascal Couchepin pronuncia un discurso en marzo de 2006 sobre el debate de la revisión del IV/AI

En 2005, unas 290.000 personas recibieron en Suiza una pensión de invalidez, es decir, 125.000 más, o un aumento del 75% frente a 1990. El déficit anual del IV/AI asciende aproximadamente a 2.000 millones de francos. A finales de 2005, su endeudamiento era de casi 8.000 millones. Y, si la Confederación no hubiera transferido (dos veces) al IV/AI excedentes de la Caja de Compensación Laboral, el déficit sería de 4.000 millones más. Dado que las pensiones de invalidez proceden de la misma fuente que las de jubilación, viudedad y orfandad, este déficit pone en peligro las prestaciones del AHV/AVS, de modo que si no se interviene, en el plazo de unos años, dicho seguro no dispondrá de liquidez.

La 4ª revisión del Seguro de Invalidez ha supuesto ya un intento político de dar un viraje a esta preocupante evolución. Gracias a una práctica más restrictiva en la concesión de pensiones de invalidez y una estricta supervisión de certificados médicos por parte de especialistas, se logró al menos reducir la cifra de nuevas pensiones en los años 2004 y 2005. No obstante, el número de pensiones concedidas sigue aumentando, porque el seguro IV/AI continúa registrando más altas que bajas. Especialmente preocupante es el incremento de jóvenes con problemas psíquicos que solicitan una pensión. Por eso, el Consejo Federal ha presentado ya al Parlamento, poco después de la 4ª, una 5ª propuesta de revisión del IV/AI. En la sesión de primavera, el Consejo Nacional fue el primero en abordar el tema.

Reconocimiento precoz e integración

El Consejo Federal se propone reducir la cifra anual de nuevas pensiones en un 20% como mínimo, con respecto a 2003, un año récord. Para ello, el IV/AI deberá finalmente aplicar el principio "mejor reinserción que pensión de invalidez". A tal fin, deberá establecerse un sistema de reconocimiento precoz que detecte muy pronto los casos de personas que estén de baja y tiendan a una cronificación de su enfermedad para que, en el mejor de los casos, mantengan su puesto de trabajo o, por lo menos, reciban terapias o una segunda formación que les permita volver a trabajar. Actualmente, muchos de los trabajadores de baja durante mucho tiempo acceden al IV/AI sólo después de un año, cuando están tan afectados que la reincorporación al mundo laboral resulta muy difícil. Con este sistema de reconocimiento precoz, familiares, empresarios, médicos y seguros que ofrezcan prestaciones de compensación por pérdida de salario pueden inscribir a los enfermos en el IV/AI.

Si estas personas pueden reincorporarse pronto a su trabajo, el IV/AI dispone medidas de intervención precoz, previo acuerdo con el empresario, como adaptaciones del equipamiento del lugar de trabajo o un cambio de funciones dentro de la empresa. En casos más difíciles, este dispone la aplicación de medidas de reinserción, por ejemplo, tratamientos médicos, psicoterapias o una nueva formación, con una duración máxima de un año, y cuya participación es obligatoria para los afectados. Si estos se niegan, el IV/AI puede reducirles los subsidios diarios. Para estas nuevas funciones, el IV/AI necesita más personal, pero la Confederación parte de la base de que, a medio plazo, el ahorro superará los costes de dichas inversiones.

No existe una normativa para la amortización de las deudas

Además de reinsertar a los discapacitados se pretende obstaculizar el acceso a las pensiones de invalidez, para que sólo tengan derecho los que no puedan beneficiarse de las medidas de reinserción. Para aliviar la carga financiera del IV/AI, el Consejo Nacional, de conformidad con el Consejo Federal, ha aprobado asimismo medidas de ahorro. Las actuales pensiones adicionales para los cónyuges, y el complemento profesional (aumento porcentual de la pensión para inválidos menores de 45 años) han sido anulados. La izquierda del Consejo consideró estas resoluciones demasiado drásticas, por lo que rechaza esta ley, sobre todo porque el Consejo no quiere obligar a los empresarios a establecer cuotas, y crear realmente puestos de trabajo para discapacitados.

Sigue pendiente la disminución del endeudamiento. El Consejo Federal proponía aumentar las deducciones salariales un 0,1% y el IVA un 0,8%, para restablecer el equilibrio financiero del IV/AI. Pero la mayoría conservadora del Consejo Nacional sólo quiere considerar otras medidas una vez aprobado el contenido de la reforma.

AVANCE DEL REFERÉNDUM

El 21 de mayo, el pueblo y los cantones votarán sobre un artículo de la Constitución Federal relativo a la educación (véase asimismo «Panorama Suizo» 1/06). Con este artículo, el Consejo Federal y el Parlamento proponen una armonización de la educación, desde la primera clase hasta la licenciatura universitaria, que respete la soberanía cantonal en materia de educación, concediendo a la Confederación competencias subsidiarias, para que sólo puedan imponer medidas desde arriba si los cantones no aplican voluntariamente los objetivos conjuntamente acordados.

La nueva disposición prevé unificar la edad de escolarización, los contenidos obligatorios, la duración de la formación y los objetivos de los distintos niveles de formación, así como el reconocimiento mutuo de las titulaciones. La Confederación y los cantones deben crear órganos comunes que unifiquen los niveles de estudios, los accesos y la convalidación de los títulos. La Confederación podrá también fijar nuevos reglamentos en el sector de la formación permanente. Prácticamente no hay controversia en torno a este artículo. El Consejo Nacional ha aprobado la propuesta con 176 votos a favor y 3 en contra, el Consejo de los Estados con 44 frente a 1. Los cantones no solamente han participado en la elaboración de la propuesta, sino que aplauden explícitamente el proyecto. 22 de los 26 cantones han aprobado el texto del nuevo artículo constitucional. (RL)

Foto: Keystone